



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7466

Expediente N°90-16986/07

Sancionada el 04/09/07. Promulgada el 28/09/07.

Publicada en el Boletín Oficial N° 17.723, del 11 de octubre de 2007.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 1.988, Parcela 2, Manzana 82, Sección 6, del departamento Orán, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para ser destinado a la ampliación de las instalaciones para el funcionamiento del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de setiembre del año dos mil siete.

Dr. Manuel S. Godoy – Carlos D. Porcelo – Ramón R. Corregidor – Dr. Guillermo A. Catalano

Salta, 28 de Septiembre de 2007.

DECRETO N° 2.670

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**El Gobernador de la provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.466, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO – David – Medina